CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2017-00030-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito actualizada presentada por la doctora MARTHA LEONOR SANCHEZ DE REY, apoderada del demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, dieciocho (18) de abril de 2023

PASION JIMENEZ RODRIGUEZ

Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2012-00036-00
DEMANDANTE	MARTIN REY SIERRA
CESIONARIO	DIEGO ARMANDO REY SANCHEZ
DEMANDADA	AMPARO SARMIENTO DE BARAJAS
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito, presentada a 30 de marzo de 2023 por la doctora MARTHA LEONOR SANCHEZ DE REY, Apoderada de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación a 30/09/2021, incluidas costas a 17/11/2017	\$70.664.808,00
Intereses moratorios del 01/10/2021 al 30/03/2023	\$13.097.073,00
TOTAL, LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$83.761.881,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **OCHENTA** Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$83.761.881,00), como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante al 30 de marzo de 2023, y a cargo de la demandada AMPARO SARMIENTO DE BARAJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 310b3a38b173ce6f44290ebea4a2adc023f8ce58111efaefa84e3c3550f7d833

Documento generado en 18/04/2023 07:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica